I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001997

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 23 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº103/3955/2015; el Ordinario N°400/1128/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°169, Comprobante N°3522 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1516/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde 1992, el 22 de noviembre se celebra en Chile el "**Día de la Educación Parvularia y del Educador de Párvulos".** En un comienzo este día se llamaba solamente "Día de la educación parvularia", pero en 1994 su nombre fue modificado, incluyendo también al (la) educador(a) de párvulos. Las razones para crear este día que se especifican en el decreto son:

- La necesidad de sensibilizar a la sociedad en general respecto del importante rol que desempeña la Educación Parvularia en la atención y formación integral de los menores de 0 a 6 años de edad.

- Crear una instancia de reconocimiento a la labor de los Educadores de Párvulos, cuyo quehacer se realiza en establecimientos parvularios y en otro tipo de instituciones.

- Dar a conocer al ciudadano común que comprende poco el quehacer y el impacto que éste produce en el desarrollo personal y social del niño, en una etapa crucial para su desarrollo total.

Es decir, no sólo busca reconocer la labor de los educadores, sino también difundir la importancia de la educación parvularia en la sociedad.

Que, la educación parvularia y la formación de educadoras ya había comenzado en Chile desde principios de 1900, con la creación de jardines infantiles estatales y la escuela de maestras kindergarterinas dirigida por Leopoldina Maluschka, sin embargo, la creación de la escuela de Educadoras de la Universidad de Chile cobra relevancia ya que no sólo se preocupó de formar maestras, sino también de denunciar las condiciones de vida de la infancia y promover la instalación de jardines en el país. Además, impulsó la creación de carreras similares en otras sedes y universidades del país.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"RECONOCIENDO LA EDUCACIÓN PARVULARIA",** que tendrá los siguientes objetivos:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001997

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1. Valorar la Educación de Primera Infancia, como el primer Nivel de Educación Inicial.
2. Fomentar y difundir la Educación Inicial.
3. Reconocer la labor de la Educadora de Párvulos
4. Reconocer la labor de la Técnico en Atención de Párvulos
5. Reconocer la labor de la Auxiliar de Servicios Menores.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus oficinas de Primera Infancia

3. La actividad que contempla este Programa se realizará en el mes de noviembre de 2015.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación de un almuerzo para 95 personas que incluya entrada, plato de fondo, postre y bebida, hasta por la suma máxima de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

5. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos), que será girado a nombre de la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario doña Erika Santibañez Goldsack, para financiar la compra de obsequios y galardones, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días siguientes de ejecutado el gasto.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos)**.

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNIC. SECRETARIA MUNICIPAL SO...

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001997

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/3955/2015

Cerrillos 16 de Noviembre de 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16 NOV. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Se solicita decretar programa Reconociendo la Educación Parvularia, conforme a lo indicado en Ord. N°400/1128 de finanzas.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[X]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
16 NOV 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400 / 1128 / 2015***

ANT. *: Prov. N°103/3919/2015*
Ord. N°500/1516/2015

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Noviembre 13 de 2015*

DE **: *DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)***
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A **: *ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 169 : Programa "Reconociendo la Educación Parvularia".*

Saluda atentamente,

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/rac.
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/3919/2015

Cerrillos 11 de Noviembre de 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Se remite programa 500/1516 Reconocimiento la Educación Parvularia, para ver factibilidad Presupuestaria

CONTABILIZADO

PARA

		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 13/11/2015

OBLIGACION

Comprobante	3522	Fecha	13/11/2015	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	169	Departamento	SALAS CUNAS
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''RECONOCIENDO LA EDUCACION PARVULARIA''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1,500,000	429,958,000	424,015,749	4,442,251
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	200,000	106,255,000	96,493,021	9,561,979
	Total	1,700,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-011-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	1,500,000	429,958,000	424,015,749	4,442,251
215-24-01-008-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	200,000	106,255,000	96,493,021	9,561,979

PREPARADO POR

Efraín Navarro V.
Presupuesto

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
11 NOV 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N°500/ 1516 / 2015
ANT.: ------
MAT.: Rte. Programa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
11 NOV 2015
PRESIDENCIA

Cerrillos, Noviembre 11 de 2015

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"RECONOCIENDO LA EDUCACIÓN PARVULARIA"**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"RECONOCNIENDO LA EDUCACIÓN PARVULARIA"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
Salas Cunas

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
DIDECO
Primera Infancia

III.- FUNDAMENTACIÓN.

Desde 1992, el 22 de Noviembre se celebra en Chile el "**Día de la Educación Parvularia y del Educador de Párvulos".** En un comienzo este día se llamaba solamente "Día de la educación parvularia", pero en 1994 su nombre fue modificado, incluyendo también al (la) educador(a) de párvulos. Las razones para crear este día que se especifican en el decreto son:

- La necesidad de sensibilizar a la sociedad en general respecto del importante rol que desempeña la Educación Parvularia en la atención y formación integral de los menores de 0 a 6 años de edad.

- Crear una instancia de reconocimiento a la labor de los Educadores de Párvulos, cuyo quehacer se realiza en establecimientos parvularios y en otro tipo de instituciones.

- Dar a conocer al ciudadano común que comprende poco el quehacer y el impacto que éste produce en el desarrollo personal y social del niño, en una etapa crucial para su desarrollo total.

Es decir, no sólo busca reconocer la labor de los educadores, sino también difundir la importancia de la educación parvularia en la sociedad.

La educación parvularia y la formación de educadoras ya había comenzado en Chile desde principios de 1900, con la creación de jardines infantiles estatales y la escuela de maestras kindergarterinas dirigida por Leopoldina Maluschka, sin embargo, la creación de la escuela de Educadoras de la Universidad de Chile cobra relevancia ya que no sólo se preocupó de formar maestras, sino también de denunciar las condiciones de vida de la infancia y promover la instalación de jardines en el país. Además, impulso la creación de carreras similares en otras sedes y universidades del país.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

IV.- OBJETIVOS

1. Valorar la Educación de Primera Infancia, como el primer Nivel de Educación Inicial.
2. Fomentar y Difundir la Educación Inicial.
3. Reconocer la Labor de la Educadora de Párvulos
4. Reconocer la Labor de la Técnico en atención de Párvulos
5. Reconocer la Labor de la Auxiliar de Servicios Menores.

V.- BENEFICIARIOS.

95 funcionarias de los Jardines Infantiles V.T.F., que son administrados por el municipio.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El programa tiene como principales beneficiarios a las funcionarias de los 5 Jardines Infantiles administrados por el municipio.

Este programa consiste en realizar un Reconocimiento a la labor que realiza cada una de las funcionarias en los diferentes establecimientos educacionales, además un almuerzo de camaradería para Celebrar su día.

VI.- RECURSOS MATERIALES.

PARA COMPRAR O ARRENDAR:

Compra de obsequios y galardones.

VIII.-
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Se solicita almuerzo para 95 personas,

Contratación de almuerzo para 95 personas que incluye (entrada, plato de fondo, postre y bebida)	**$ 1.500.000**
Fondo Fijo a nombre de Erika Santibáñez, para la compra de obsequios y galardones.	**$ 200.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

IX PERSONAL MUNICIPAL

NOMBRE	FUNCION
Sergio Espinoza Méndez	Coordinador
Carmen Fuentes	Coordinación y Compras

X.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$ 1.700.000** pesos

.- ITEM PRESUPUESTARIO:

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en la cuenta municipal.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en los Ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

Carmen Fuentes Villalón
Directora
Coordinadora de Sala Cunas Municipales

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Noviembre de 2015